

ORDENANZA N° 158

LA FLORIDA, 22 ABR 2025

VISTOS:

La Ordenanza N° 1 -Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de La Florida-, cuyo texto Refundido, Actualizado y Sistematizado fue aprobado por Decreto Exento N° 1.002 de 18 de Febrero de 2025; el Acuerdo N° 137, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 13, de 10 de Abril de 2025; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 12°; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 845, de 9 de diciembre de 2024, con nombramiento de don Carlos San Martín Alegría como Administrador Municipal Suplente; lo dispuesto en el Reglamento Municipal de La Florida N° 83, sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias; el Decreto N° 263 de 7 de Abril de 2025, que declara el cese de funciones de doña Dina Amelia Castillo González, Secretaria Municipal titular, a contar del día 2 de Abril de 2025; y lo establecido sobre subrogancia legal en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Rentas Municipales propone incorporar dos nuevos servicios a la Ordenanza N° 1, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de La Florida.

La necesidad del municipio de modificar y adecuar, en la forma y en el fondo, las normas relacionadas con los derechos municipales establecidos para la comuna de La Florida.

DICTO LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 1
ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE LA FLORIDA**

ARTÍCULO 1: Modifícase el artículo 30°, del Título XII Derechos Varios: Los servicios que se indican más adelante pagarán los derechos que por cada caso se señalan” en lo siguiente:

1.1.- Incorpóranse de forma correlativa, a continuación del numeral 21, los siguientes numerales:

Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza N° 1 sobre Derechos Municipales de La Florida

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA

22.- Retiro y traslado de un (1) animal correspondiente a ganado bovino, equino, porcino, ovino, caprino, asnal y mular de la vía pública..... ...0.90 UTM

23.- Día de mantención por un (1) animal correspondiente a ganado bovino, equino, porcino, ovino, caprino, asnal y mular custodiado...0.30 UTM

ARTÍCULO 2: En todo lo no modificado en esta Ordenanza, rige lo dispuesto en la Ordenanza N° 1 -Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de La Florida-, cuyo texto Refundido, Actualizado y Sistematizado fue aprobado por el Decreto Exento N° 1.002 de 18 de Febrero de 2025.

VIGENCIA:

ARTÍCULO 3.- Esta Ordenanza comenzará a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación, y se entenderá formar parte integrante del texto que se modifica, para todos los efectos legales.

ARTÍCULO 4.- La Secretaría Municipal elaborará el texto Refundido, Coordinado, Actualizado y Sistematizado de la Ordenanza N° 1, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de publicación de este texto.

Anótese, comuníquese, transcríbase mediante sistema de gestión documental a la Alcaldía, al Concejo Municipal, a todas las Direcciones y Departamentos Municipales, publíquese en la sección de "Transparencia Activa" de la página web de la Municipalidad, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes, Reclamos, Sugerencias y Archivo, y hecho, archívese.



DANIEL REYES MORALES
ALCALDE



GONZALO ÁGUILA VALENZUELA
Secretario Municipal Subrogante

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza N° 1 sobre Derechos Municipales de La Florida